



Parral, 30 JUN. 2020

DECRETO EXENTO N° 2734-

VISTOS

- 1. La solicitud de traslado de patente presentada por el contribuyente.
- 2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
- 3. Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4. Informe aprobado en sesión de concejo municipal con fecha 30 de Junio de 2020.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el CAMBIO DOMICILIO de la patente que se individualiza, en la dirección comercial que se señala.

GIRO COMERCIAL	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	40248
NOMBRE CONTRIBUYENTE	JOSÉ ANTONIO VALVERDE VALENZUELA
RUT	
DIRECCION COMERCIAL	ARTURO PRAT N°1195

- 2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
- 3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en el Rol General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/cip
DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
- 3. Archivo Patentes y Rentas (Digital)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL